



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Sexto Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 26759, CTA. CTE. CENTRAL N° 27-0597-01 DEL MUNICIPIO DE CAPIATA A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA SEDE DE SUS OFICINAS ZONALES”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 6/Marzo/2019

► **EXP. N°:** D-1950257

► **COMISIONES:** Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja la aprobación con modificaciones

Asuntos Municipales y Departamentales

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

Asunción, 09 de julio de 2019

DSPV DICTAMEN N.º: 39/2019

EXPEDIENTE N.º: D-1950257.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	17 JUL 2019
Según Acta N°	02 Sesión EXT
Expediente N°	52613--

Vuestra Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, os aconseja **APROBAR CON MODIFICACIONES** el Proyecto de Ley “**QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N.º. 26.719 – CTA. CTE. CTRL. N.º. 27-0597-01 DEL MUNICIPIO DE CAPIATÁ A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA SEDE DE SUS OFICINAS ZONALES**”, presentado por la Diputada Del Pilar Medina.

En ocasión del estudio en el Plenario, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.


DIP. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA.
Presidente


DIP. ERI RUMILIO VALDEZ VEGA.
Vicepresidente




DIP. MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ R.
Secretaria

MIEMBROS:

DIP. DEL PILAR MEDINA DE PAREDES.


DIP. BLANCA VARGAS DE CABALLERO.


DIP. ARIEL VILLAGRA SOSA.


DIP. EDGAR ESPÍNOLA GUERRERO.

DIP. ESTEBAN MARTÍN SAMANIEGO A.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
10 / Julio / 2019
HORA: 13:05
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 3 Bg



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

LEY Nº...

“QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº. **26759** – CTA. CTE. CTRAL. Nº. 27-0597-01 DEL MUNICIPIO DE CAPIATÁ A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA SEDE DE SUS OFICINAS ZONALES”. -

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Desafectase del dominio público de la Municipalidad de Capiatá y transférase a título gratuito a favor del Ministerio Público, un inmueble individualizado como Finca Nº **26759** – Cta. Cte. Ctral Nº 27-0597-01, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Al Norte mide 20.00 m (**veinte metros**) y linda con calle 8 de Diciembre
Al Sur mide 20.00 m (**veinte metros**) y linda con calle 4 de Octubre
Al este mide 65.00 m (**sesenta y cinco metros**) y linda con calle Diego Fariña
Al Oeste mide 65.00 m (**sesenta y cinco metros**) y linda con resto del predio municipal

Con una superficie de 1300.0000 m² (mil trescientos metros cuadrados).

Artículo 2º.- Autorizar al Intendente Municipal de Capiatá a realizar la citada transferencia y una vez formalizada la transferencia, remitir un informe al Congreso detallando todos los trámites realizados.

Artículo 6º.- De Forma.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

“QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE DE DOMINIO PUBLICO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 26719 – CTA. CTE. CTRAL N° 27-0597-01 DEL MUNICIPIO DE CAPIATA A FAVOR DEL MINISTERIO PUBLICO PARA SEDE DE SUS OFICINAS ZONALES”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desafectase del dominio público de la Municipalidad de Capiatá y transfíerese a título gratuito a favor del Ministerio Publico, un inmueble individualizado como Finca N° 26719 – Cta. Cte. Ctral N° 27-0597-01 419, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Al Norte mide 20.00 m y linda con calle 8 de Diciembre
Al Sur mide 20.00 m y linda con calle 4 de Octubre
Al este mide 65.00 m y linda con calle Diego Fariña
Al Oeste mide 65.00 m y linda con resto del predio municipal

Con una superficie de 1300.0000 m² (mil trescientos metros cuadrados).

Artículo 2°.- Autorizar al Intendente Municipal de Capiatá a realizar la citada transferencia y una vez formalizada la transferencia, remitir un informe al Congreso detallando todos los trámites realizados.

Artículo 3°.- De forma.



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Proyecto de Ley

“QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE DE DOMINIO PUBLICO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 26719 – CTA. CTE. CTRLAL N° 27-0597-01 DEL MUNICIPIO DE CAPIATA A FAVOR DEL MINISTERIO PUBLICO PARA SEDE DE SUS OFICINAS ZONALES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La solicitud de desafectación de inmueble de dominio público individualizado como Finca N° 26719 – Cta. Cte. Ctral N° 27-0597-01 del Municipio de Capiatá a favor del Ministerio Publico, es considerado de suma importancia, por los fundamentos que se pasan a exponer:

Teniendo en cuenta que en el municipio de Capiatá se encuentran asentadas oficinas dependientes del Ministerio Publico (en alquiler) para el funcionamiento de las oficinas zonales de dicho Ministerio a través de la nota de fecha 19-02-18 el mismo ha solicitado informe al Municipio de Capiatá, si cuenta con predios destinados para edificios públicos, los que podrían estar disponibles para transferir al Ministerio Publico a fin de contar con los títulos y en consecuencia contar con oficinas propias en dicha localidad.

En el marco del estudio de esta solicitud en fecha 22-10-18 la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Capiatá informa que existe un espacio parte de Plaza y Edificios Públicos individualizado como Finca N° 26719 – Cta. Cte. Ctral N° 27-0597-01 disponible y recomienda se derive la solicitud a la Junta Municipal.

Por Resolución N° 3212 – Acta N° 159 de fecha 07-11-18 la Junta Municipal resuelve autorizar al Ejecutivo Municipal iniciar los trámites para la desafectación del predio ante el Congreso Nacional del inmueble individualizado como Finca N° 26719 – Cta. Cte. Ctral N° 27-0597-01 para sede de las oficinas zonales del Ministerio Publico.

Esta propuesta se fundamente en que tanto la Municipalidad como el Ministerio Publico se hallan al servicio de la sociedad y en el afán de ir mejorando ambas instituciones su gestión ante la ciudadanía, se solicita el apoyo de los colegas para la aprobación de este proyecto de ley.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrega Asesoría.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	

Asunción, 9 de enero de 2019


Señor
Presidente Dip. Miguel Cuevas
Honorable Cámara de Diputados
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los apreciados colegas, a fin de presentar a consideración el Proyecto de Ley "QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE DE DOMINIO PUBLICO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 26719 – CTA. CTE. CTRLAL N° 27-0597-01 DEL MUNICIPIO DE CAPIATA A FAVOR DEL MINISTERIO PUBLICO PARA SEDE DE SUS OFICINAS ZONALES", los fundamentos de esta propuesta legislativa se describen en la exposición de motivos.

Se adjuntan al proyecto de ley y a la exposición de motivos los siguientes documentos: copias de títulos, nota de la Fiscalía General del Estado en la que se solicita informe sobre disponibilidad inmuebles destinados a espacios públicos que puedan ser transferidos al Ministerio Publico para sede de sus oficinas zonales, informes de la Dirección de Catastro y Resolución N° 3212 de fecha 07-11-18 de la Junta Municipal del municipio de Capiatá.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, con mi mayor respeto y consideración.


Pilar Medina de Paredes
Diputada Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

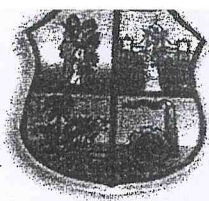
DIA MES AÑO
09 / 01 / 2019

HORA: 10:25

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 27 pas-
acompañía M.H.
denunciado al síl



RESOLUCIÓN N° 3.212 ACTA N° 159 - FECHA 07/11/2018

VISTO, el Exp. N° 2.191/2018 caratulado Alejo Vera Ojeda, Fiscal adjunto encargado de despacho de la Fiscalía General del Estado s/ solicitud de predio para local propio y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites para la desafectación del predio ante el Congreso Nacional del inmueble individualizado como Finca N° 26.719, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0597-01, para sede del Ministerio Público, cuyas dimensiones son las siguientes: **Al Norte:** mide 20,00m y linda con Calle 8 de Diciembre; **Al Sur:** mide 20,00m y linda con Calle 4 de Octubre; **Al Este:** mide 65,00m y linda con Calle Diego Fariña; **Al Oeste:** mide 65,00m y linda con Resto del predio Municipal. **Superficie Total: 1.300m² 0000cm²** (mil trescientos metros cuadrados con cero centímetros cuadrados), de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites para la desafectación del predio ante el Congreso Nacional del inmueble individualizado como Finca N° 26.719, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0597-01, para sede del Ministerio Público, cuyas dimensiones son las siguientes: **Al Norte:** mide 20,00m y linda con Calle 8 de Diciembre; **Al Sur:** mide 20,00m y linda con Calle 4 de Octubre; **Al Este:** mide 65,00m y linda con Calle Diego Fariña; **Al Oeste:** mide 65,00m y linda con Resto del predio Municipal. **Superficie Total: 1.300m² 0000cm²** (mil trescientos metros cuadrados con cero centímetros cuadrados), de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro.-----

Art. 2° ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.-----

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.



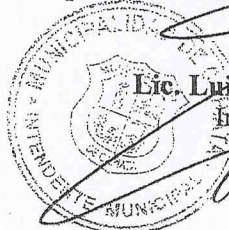
Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Capiatá, 13 de Noviembre de 2018.-



Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA

Exp. N°: 10.106

Fecha: 13-11-18 Hora: 8:57

Firma: 



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

NOTA F.G.E. N.º 38 -

Asunción, 19 de febrero de 2018

Señor
Luis Fernando González Ocampos, intendente
Municipalidad de la ciudad de Capiatá
E. S. D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



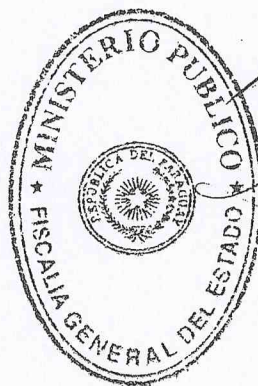
Alejo Vera Ojeda, fiscal adjunto encargado de despacho de la Fiscalía General del Estado, tiene el agrado de dirigirse a usted, en atención a que en el municipio a su cargo se encuentran asentadas oficinas dependientes de este Ministerio, las que hemos tomado en alquiler para el funcionamiento de las oficinas zonales.-

En ese contexto, se solicita se sirva informar si la municipalidad cuenta con predios destinados para edificios públicos, los que podrían estar disponibles para transferir al Ministerio Público, a fin de contar con los títulos y en consecuencia contar con oficinas propias en esa localidad.-

Lo expuesto obedece a que tanto el Ministerio Público como la Municipalidad se hallan al servicio de la sociedad y en el afán de ir mejorando, se apela a sus buenos oficios a los efectos de que lo solicitado se concrete.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-

Alejo Vera O.
Fiscal Adjunto

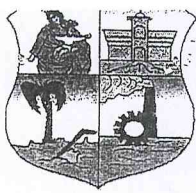


Catastro

Cabinete.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
CASA DE ENTRADA	
Exp. N.º:	2191
Fecha:	27-02-18
Firma:	<i>[Signature]</i>





Gobierno Municipal Ciudad de Capiatá

Departamento de Catastro

"Capiatá en 1er. lugar"

2015-2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

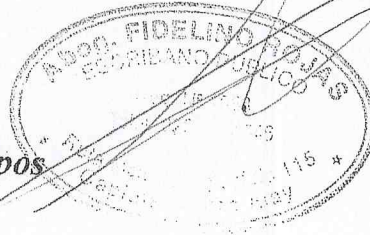
Capiatá, 22 de octubre de 2018.

Señor:

Intendente Municipal de Capiatá

Lic. Luis Fernando González Ocampos

E.-----S.-----D.



La Dirección de Catastro se dirige a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de informar con relación al Expediente N° 2.191/2018, caratulado **Alejo Vera Ojeda, fiscal adjunto encargado de despacho de la Fiscalía General del Estado**, sobre solicitud de predio disponible para transferencia al Ministerio Público para la construcción de oficinas propias en esta localidad.

Para tal efecto funcionarios de esta Dirección se constituyeron en el local denominado mercado Municipal a fin de ver la posibilidad de conceder un espacio en dicho lugar de lo que informa cuanto sigue:

Que existe el lugar donde están construida los salones en el lado Este del predio sobre la Calle Diego Fariña, si bien tiene la construcción los mismos no están arrendados actualmente por la Institución, procedimos a la medición del predio respetando el lugar ya cedido por la Municipalidad a la Defensoría del Pueblo del Ministerio Público y cuyo resultado se detallan a continuación:

Al Norte, mide 20,00 m y linda con Calle 8 de Diciembre.

Al Sur, mide 20,00 m y linda con Calle 4 de Octubre.

Al Este, mide 65,00 m y linda con Calle Diego Fariña.

Al Oeste, mide 65,00 m y linda con Resto del predio Municipal.

Superficie: 1300,0000 m2.

Cabe mencionar que el espacio es parte de una Plaza y Edificios Públicos individualizado como Finca N° 26.719, Cuenta Corriente Catastral N° 27-0597-01 y se requiere de la desafectación del Congreso Nacional para su transferencia.

Por lo tanto, teniendo en cuenta todo lo mencionado esta Dirección recomienda remitir el expediente a la Junta Municipal para su estudio correspondiente.-.

Queda a consideración del Señor Intendente.-

Es mi informe

Se adjunta titulo de propiedad



Gabriela

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
MESA DE ENTRADA	
Exp. N°:	9436
Fecha:	23.10.18 Hora: 11:55
Firma:	<i>[Signature]</i>

[Signature]

M.C. Cacho

Serie A

Nº 340517



B.R. 130 ORIGINAL

TREINTA GUARANIES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE QUE OTORGAN LOS SEÑORES RAFAEL SORAZABAL B.

Y OTROS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA.-NUMER

CUARENTA Y SEIS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República

Paraguay, a los trece días del mes de Abril del año de mil novecien

noventa y tres, ante mí: SUSANA ELENA VALENZUELA DE BENITEZ, Escrib

Pública, Adscripta al Registro Número Cien, con Cédula Tributaria Núm

VAFS532580Z, comparecen las siguientes personas: Por una parte, el se

CARLOS GERARDO KUSTER, paraguayo, casado-separado de bienes, con Céd

de Identidad Policial Nº. 104.861, domiciliado a los efectos de e

acto en la casa de la Avenida Eusebio Ayala casi Alonso Rodriguez

esta Capital; y por la otra parte: la señorita BENITA JARA CAÑI

paraguaya, con Cédula de Identidad Policial Nº. 653.801, solter

ATILIO RAUL ADORNO MATTO, paraguayo, con Cédula de Identidad Polic

Nº. 1.248.656, casado, domiciliados en la Ciudad de Capiata

accidentalmente para los efectos de este acto en la casa Nº. 973 de

calle Benjamín Constant, de esta Capital; mayores de edad, cumplie

con las leyes de carácter personal vigentes del país.- Los señ

BENITA JARA CAÑIZA y ATILIO RAUL ADORNO MATTO, concurren a este acto,

nombre y representación de la Municipalidad de la Ciudad de Capiata,

sus caracteres de Intendente y Secretario, respectivamente, cargo a

cuales accedieron: La primera por Resolución Nº 6, Acta Nº. 2 de la H.

de fecha 10 de Agosto de 1.991, que omito transcribir en la presente

haberlo hecho en la Escritura Pública número doscientos veinte y sie

de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, pas

ante mí y en el protocolo de Contratos Civiles, Sección B, de

Agosto Abril '93

1/16 (binto diez y seis)

PARA REGISTROS PUBLICOS

ESCRIBANIA BENITEZ RICKMANN
TEL. 94 077

01285446



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

adscripción obrante a los folios cuatrocientos noventa y tres vuelto y
siguientes y en caso necesario a dicha escritura me remitirè.- El
segundo fuè nombrado por Resolución I.M.C. Nº.47/92, de fecha treinta de
abril de mil novecientos noventa y dos, que transcripta es como sigue:
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA. RESOLUCION I.M.C. Nº 47/92. POR LA CUAL SE
ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SENOR ADALBERTO RAUL MONGELOS COMO
SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, Y SE NOMBRA EN SU
REEMPLAZO AL SENOR RAUL ADORNO.- Capiatà, 30 de abril de 1.992.- VISTO:
La nota de renuncia presentada por el señor Adalberto Raúl Mongelòs,
como Secretario General de la Municipalidad de Capiatà, y. CONSIDERANDO:
La necesidad de cubrir dicho cargo vacante, por tanto la INTENDENTE
MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: Art.1º.- ACEPTAR la
renuncia presentada por el señor Adalberto Raúl Mongelòs, como
Secretario General de la Municipalidad.- Art.2º.- NOMBRASE Secretario
General de la Municipalidad al señor Raúl Adorno, en reemplazo del señor
Adalberto Raúl Mongelòs, quien presentò renuncia al cargo.- Art.3º.-
COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.- Hay una firma
ilegible. Lic. Benita Jara Cañiza. Intendente Municipal. Es copia fiel.-
La MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA se halla debidamente inscripta
en el Registro Unico de Contribuyentes con el Nº. MCAI246570Y.- El señor
CARLOS GERARDO KUSTER, concurre a este acto en nombre y representación
de los señores RAFAEL SORAZABAL BAEZ, paraguayo, casado, JULIO JUAN
DUARTE MERELES, paraguayo, casado y APOLONIO ALCIDES RIVEROS VERON,
paraguayo, casado-separado de bienes; conforme a los tèrminos del Poder
Especial que le fuera otorgado por los mismos conforme consta en la



B. P. 305
GUARANIES
TREINTA GUARANIES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Registro Civil "B"

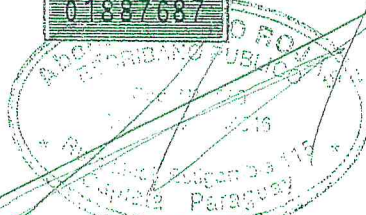
PARA REGISTROS PUBLICOS

117 (Cinco días y siete)

Escritura número ciento setenta y ocho de fecha treinta de Noviembre mil novecientos ochenta y uno, pasada ante la Escribana Pública GIL FERNANDEZ GUANES; omito transcribir en la presente por haberlo hecho la Escritura Pública número cincuenta y seis de fecha diez y ocho mayo de mil novecientos noventa y dos, pasada ante mí y en el Registro Contratos Civiles, Sección "A", de mi Adscripción, obrante a los folios ciento veinte y seis y siguientes y en caso necesario a ella remitiré.- El Poder de referencia se halla debidamente inscripto en Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Poderes, la Sección I, División II, con el Nº.3398 y al folio 4006 y sgtes., fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno y según Certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos y que dejo agregado a este Protocolo, se halla en plena vigencia.- señor ALCIDES APOLONIO RIVEROS VERON se halla separado de bienes según A.I Nº.669 de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa, dictada por el Juez Martha F. González Ruiz de Peña y refrendada por secretaria autorizante Anuncia Frutos B., inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección 14, en el Registro de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, bajo el Nº.428 y folio 218, Serie "A", en fecha veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa. Omito reproducir dicha sentencia en la presente por tener transcrita en su parte pertinente en la Escritura Pública número doscientos cuatro de fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pasada ante mí, y a la cual me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- Los señores RAFAEL SORAZABAL BAEZ, JULIO JUAN DUARTE

ESCRIBANIA BENITEZ RICHARDSON
TEL. 94 077

01285436



DEL ORIGINAL

MERELES Y APOLONIO ALCIDES RIVEROS VERON se hallan inscriptos en el Registro Unico de Contribuyentes con el N^o.AARL777030C. Y el señor CARLOS GERARDO KUSTER, en la representación invocada y acreditada, DICE: Que CEDE Y TRANSFIERE a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA, los lotes de terreno, propiedad de sus representados que serán destinados para calles y reserva municipal, situado en el Distrito de Capiatà, fraccionamiento denominado "LA CAPIATENA", cuyas dimensiones y linderos se hallan consignados en dos Informes Periciales Privados, que copiados son como sigue: "...INFORME PERICIAL DE CALLES, PLAZAS Y EDIFICIOS PUBLICOS A SER TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.-

Calle N^o.1: CON BOCA-CALLE. Con rumbos en el eje Norte cuarenta y un grados catorce minutos cuarenta y dos segundos Oeste (N-41^o 14' 42"-W), Norte cuarenta y dos grados cincuenta y seis minutos cuarenta y siete segundos Oeste (N-42^o 56' 47"-W linda; Al Norte: Con derechos de Tabashi Moribawa, mide setecientos cincuenta y seis metros con treinta y seis centímetros (756.36 m.). Al Sur con las manzanas 2, 3, 4, 5, 6 y las calles N^o. 5, 6, 7, 8, 9, mide Setecientos cincuenta y dos metros con setenta y dos centímetros (752.72 m.). Al Este: Con calle pública, que se dirige a Capiata, mide ocho metros con noventa y cuatro centímetros (8.94 m.). Al Sur: Con derechos de ocho metros con cuatro centímetros (8.04 m.). Superficie: Seis mil treinta y seis metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados. S-6036 m2. 32 dm2. Calle N^o.2: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur cuarenta y dos grados veinte y siete minutos cuarenta y dos segundos Este (S-42^o 27' 42"-E), linda; Al Norte: Con las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y las calles N^o.5, 6, 7, 8, 9, mide

Serie A

Nº 340517



TREINTA GUARANIES

ochocientos veinte metros con ochenta y nueve centímetros (820.89 m.)

Al Sur: Con las manzanas 7, 8, 9, 10, 11, 12 y las calles Nº. 5, 6, 7.

9, mide ochocientos trece metros con treinta y un centímetros (813.

m.). Al Este: Con calle pública que se dirige a Capiata, mide diez

siete metros con ochenta y ocho centímetros (17.88 m.). Al Oeste: C

calle pública, mide diez y seis metros (16.00 m.). Superficie: Trece m

setenta y tres metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados.

13073 m2.60 dm2. Calle Nº.3: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje S

cuarenta y dos grados veinte y siete minutos cuarenta y dos segund

Este (S-42º 27' 42"-E), linda; Al Norte: Con las manzanas 6, 7, 9, 10

las calles Nº.5 y 8, mide seiscientos dos metros con ochenta y nue

centímetros (602.89 m.). Al Sur: Con las manzanas 11, 12, 13, 14 y 1

calles Nº. 5, 8, mide quinientos noventa y cinco metros con treinta y

centímetros (595.31 m.). Al Este: Con ruta que se dirige a Capiata, mi

diez y siete metros con ochenta y ocho centímetros (17.88 m.). Al Oest

Con calle publica mide diez y seis metros (16.00 m.). Superficie: Nue

mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados con sesenta decimetr

cuadrados. S-9585 m2.60 dm2. Calle Nº. 4: CON BOCA-CALLE. Con rumbos

el eje Sur treinta y ocho grados cincuenta y cuatro minutos dos segund

Este (S-38º 54' 02"-E), Sur cuarenta y dos grados tres minutos cuaren

y cinco segundos Este (S-42º 03' 45"-E), Sur cuarenta y cuatro grad

diez y ocho minutos cuatro segundos Este (S-44º 18' 04"-E), Sur cuaren

y un grados treinta y siete minutos treinta y tres segundos Este (S-4

37' 33"-E), linda; Al Norte: Con las manzanas 13, 14, 15, 16, 17 y 1

calles Nº. 5, 6, 7, 8, 9, mide seiscientos cincuenta y ocho metros c

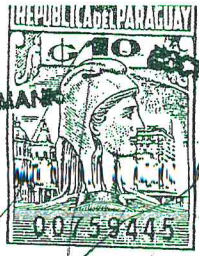
Registro Civil B

118 (Cinta dict jchc)

PARA REGISTROS PUBLICOS

BERNARDINA BENITEZ RICKMANN
TEL. 94 077

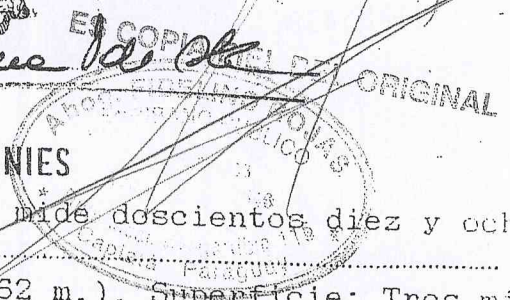
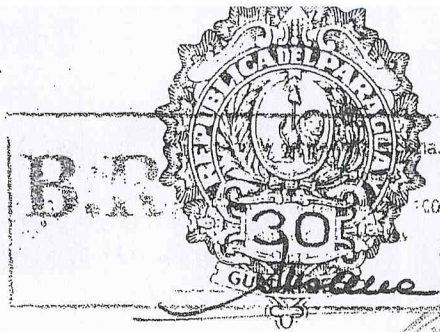
01285448



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



sesenta y siete centímetros (658.67 m.). Al Sur: Con derechos de Andrés Adorno, Serapio Fernandez, Pedro Acuña, mide seiscientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y siete centímetros (659.47 m.). Al Este: Con la manzana N.º.18, mide ocho metros (8.00 m.). Al Oeste: Con calle publica, mide ocho metros con un centímetro (8.01 m.). Superficie: Cinco mil doscientos setenta y dos metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados. S-5272 m2.56 dm2. Calle N.º.5: SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur cuarenta y siete grados treinta y dos minutos trece segundos Oeste (S-47º 32' 13"-W), linda; Al Norte: Con calle N.º.1, mide ocho metros (8.00 m.). Al Sur: Con calle N.º.4, mide diez y seis metros con dos centímetros (16.02 m.). Al Este: Con las manzanas 2, 11 y 14, mide doscientos cuatro metros con noventa centímetros (204.90 m.). Al Oeste: En tres direcciones, en la primera dirección linda con las manzanas 1, 12 y 13, mide ciento setenta y un metros con cincuenta y un centímetros (171.51 m.); en la segunda linda con derechos de Jacinto Fernández, mide tres metros con cuarenta centímetros (3.40 m.), en la tercera linda, con derechos de Jacinto Fernandez mide treinta y tres metros con once centímetros (33.11.m). Superficie: Tres mil ochenta y seis metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados. S-3086 m2.35 dm2. Calle N.º.6: SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur cuarenta y siete grados treinta y dos minutos trece segundos Oeste (S-47º 32' 13"-W), linda; Al Norte: Con la calle N.º.1, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Sur: Con la calle N.º.4, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Este: Con las manzanas N.º.3, 8, mide doscientos diez y ocho metros con veinte centímetros (218.20 m.). Al Oeste: Con las



TREINTA GUARANIES

manzanas Nº. 2, 9, 12 y la calle Nº.3, mide doscientos diez y ocho metros con sesenta y dos centímetros (218.62 m.). Superficie: Tres mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados. S-3494 m2.56 dm2. Calle Nº.7: SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur cuarenta y siete grados treinta y dos minutos trece segundos Oeste (S-47º 32' 13"-W), linda; Al Norte: Con la calle Nº.1, mide diez y seis metros con un centímetro (16.01 m.). Al Sur: Con la calle Nº.4, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Este: Con las manzanas Nº. 4, 7, 13 y la calle Nº.3, mide doscientos diez metros con cincuenta y nueve centímetros (210.59 m.). Al Oeste: Con las manzanas Nº.3 y 8, mide doscientos once metros con ochenta y tres centímetros (211.83 m.). Superficie: Tres mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados. S-3379 m2.36 dm2. Calle Nº.8: SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur cuarenta y siete grados treinta y dos minutos trece segundos Oeste (S-47º 32' 13"-W), linda; Al Norte: Con la calle Nº.1, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Sur: Con la calle Nº.4, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Este: Con las manzanas Nº.5, 6 y 14, mide ciento noventa y seis metros con cincuenta y cuatro centímetros (196.54 m.). Al Oeste: Con las manzanas Nº. 4, 7 y 13, mide ciento noventa y seis metros con diez y ocho centímetros (196.18 m.). Superficie: Tres mil ciento cuarenta y un metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados. S-3141 m2. 76 dm2. RESERVA MUNICIPAL. Corresponde a la municipalidad de la manzana Nº.8, cuyos rumbos, medidas y linderos son las siguientes; Al Norte: Con rumbo Sur cuarenta y dos grados veinte y siete minutos cuarenta y dos

Registro Civil "B"

119 (Cuentos, aliter y cuare)

PARA REGISTROS PUBLICOS

ESCRIBANIA BENÍTEZ RICKMANN
TEL. 94 077

01285438

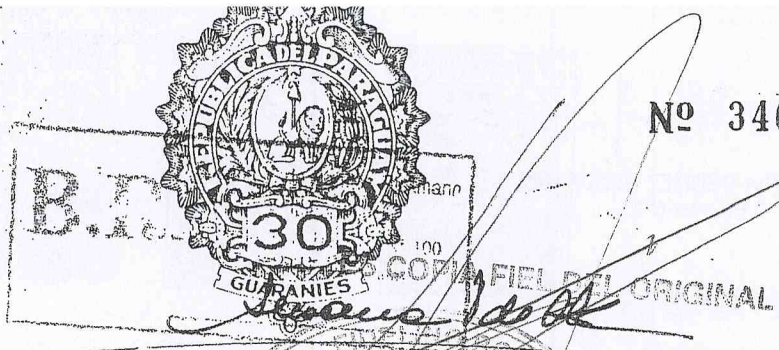


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

segundos Este (S-42° 27' 42"-E), mide ciento cincuenta metros (150.00 m.)
y linda con la calle N°.2. Al Sur: Con rumbo Norte cuarenta y cuatro
grados diez y ocho minutos cuatro segundos Oeste (N-44° 18' 04"-W), mide
ciento cincuenta metros con cinco centímetros (150.05 m.) y linda con la
calle N°.4. Al Este: Con rumbo Sur cuarenta y siete grados treinta y dos
minutos trece segundos Oeste (S-47° 32' 13"-W), mide ciento cuarenta y
un metros con treinta y un centímetros (141.31 m.) y linda con la calle
N°.7. Al Oeste: Con rumbo Norte cuarenta y siete grados treinta y dos
minutos trece segundos Este (N-47° 32' 13"-E), mide ciento cuarenta y
cinco metros con treinta y tres centímetros (145.33 m.). y linda con la
calle N°.6. Superficie: Dos hectáreas Un mil cuatrocientos noventa y
ocho metros cuadrados. S-2 Has.1498 m². Es mi informe. Hay una firma
ilegible. Ing. Augusto Andrés Ferrari. INFORME PERICIAL DE CALLES, PLAZAS
Y EDIFICIOS PUBLICOS A SER TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.
Calle N°. 10: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Norte veinte y cuatro
grados cincuenta y un minutos cuarenta y siete segundos Oeste (N-24° 51'
47"-W., linda; Al Norte: Con derechos de Zulema Paredes de Rojas, mide
doscientos cuatro metros (204.00 m.). Al sur: Con las manzanas 19 y 20 y
la calle N°.17, mide doscientos nueve metros con nueve centímetros
(209.09 m.). Al Este: Con la calle N°.18, mide ocho metros (8.00 m.). Al
Oeste: Con calle publica que se dirige a Capiatà, mide ocho metros con
veinte y ocho centímetros (8.28 m.). Superficie: Un mil seiscientos
cincuenta y dos metros cuadrados con treinta y seis decímetros
cuadrados. S-1652 m².36 dm². Calle N°. 11: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en
el eje Sur treinta y cuatro grados cuarenta y dos minutos quince

Serie A

Nº 34051



TREINTA GUARANIES

segundos Este (S-34º 42' 15"-E), linda: Al Norte: Con las manzanas 1
y la calle Nº.17, mide doscientos treinta y nueve metros con vein
dos centímetros (239.22 m.). Al Sur: Con las manzanas 26,27 y la c
Nº.17 mide doscientos cuarenta y cinco metros con ochenta y
centímetros (245.86 m.). Al Este : Con la calle Nº.18, mide diez y
metros con dos centímetros (16.02 m.). Al Oeste: Con calle publica
se dirige a Capiatá, mide diez y siete metros con sesenta y
centímetros (17.63 m.). Superficie: Tres mil ochocientos ochenta me
cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. S-3880 m2.64
Calle Nº.12: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur veinte y
grados treinta y un minutos diez segundos Este (S-28º 31' 10"-E), li
Al Norte: Con las manzanas 21, 22 y la calle Nº.19, mide doscie
cincuenta y nueve metros con ocho centímetros (259.08 m.). Al Sur:
las manzanas 24,25 y la calle Nº.19, mide trescientos treinta y
metros con veinte y cinco centímetros (336.25 m.). Al Este: Co
Matadero Municipal, mide setenta y nueve metros con doce centime
(79.12 m.). Al Oeste con la calle Nº. 18, mide diez y seis metros
tres centímetros (16.03 m.). Superficie: Cuatro mil setecientos ses
y dos metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. S-
m2.64 dm2. Calle Nº.13: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur tre
y cuatro grados cuarenta y dos minutos quince segundos Este (S-34º
15"-E), linda: Al Norte: Con las manzanas 26,27 y la calle Nº. 17,
doscientos setenta metros con setenta y seis centímetros (270.76 m.)
Sur: Con las manzanas 28,29 y la calle Nº.17, mide doscientos seten
siete metros con cuarenta centímetros (277.40 m.) Al Este: Con la c

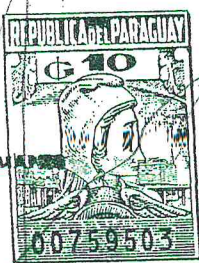
Agosto 1910

120 (Ciento veinte)

PARA REGISTROS PUBLICOS

CRISANIA BENITEZ RICKMANN
TEL. 94 077

01285449



Nº.18, mide diez y seis metros con dos centímetros (16.02 m.). Al Oeste:

Con calle pública que se dirige a Capiatà, mide diez y siete metros con

sesenta y tres centímetros (17.63 m.). Superficie: Cuatro mil

trescientos ochenta y cinco metros cuadrados con veinte y ocho

decímetros cuadrados. S-4385 m2.28 dm2. Calle Nº.14: CON BOCA-CALLE: Con

rumbo en el eje Sur veinte y ocho grados treinta y un minutos diez

segundos Este (S-28º 31' 10"-E) linda; Al Norte: Con las manzanas 23, 24,

25 y las calles Nº.19 y 20, mide quinientos dos metros con siete

centímetros (502.07 m.). Al Sur: Con las manzanas 30, 31, 32 y las

calles Nº.19 y 20, mide quinientos cuatro metros con cincuenta y ocho

centímetros (504.58 m.). Al Este: Con Arroyo Capiata, mide diez y seis

metros con treinta y siete centímetros (16,37 m.). Al Oeste: Con calle

Nº.18, mide diez y seis metros con tres centímetros (16.03 m.).

Superficie: Ocho mil cincuenta y tres metros cuadrados con veinte

decímetros cuadrados. S-8053 m2.20 dm2. Calle Nº.15: CON BOCA-CALLE. Con

rumbo en el eje Sur treinta y cuatro grados cuarenta y dos minutos

quince segundos Este (S-34º 42' 15"-E), linda; Al Norte: Con las

manzanas 28, 29 y la calle Nº.17, mide trescientos dos metros con

treinta centímetros (302.30 m.). Al Sur: Con derechos de Gallardo rios,

mide trescientos cinco metros con noventa y un centímetros (305.91 m.).

Al Este: Con calle Nº.18, mide ocho metros (8.00 m.). Al Oeste: Con

calle pública que se dirige a Capiatà, mide ocho metros con ochenta y un

centímetros (8.81 m.) Superficie: Dos mil cuatrocientos treinta y dos

metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. S-2432 m2.84

dm2. Calle Nº.16: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur veinte y ocho



B. F. ... GUARANIES ... COPIA FINAL

TREINTA GUARANIES

grados treinta y un minutos diez segundos Este (S-28º 31' 10"-E), lind

Al Norte: Con las manzanas 30, 31, 32 y las calles Nº.19 y 20, m

quinientos catorce metros (514.00 m.). Al Sur: con derechos del

Alonso, mide quinientos quince metros con setenta y cuatro centimet

(515.74 m.). Al Este: Con Arroyo Capiatã, mide ocho metros con diez

nueve centímetros (8.19 m.). Al Oeste: Con calle Nº.18, mide oc

metros (8.00 m.). Superficie: Cuatro mil ciento diez y ocho met

cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados. S-4118 m2.96 de

Calle Nº.17. SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur cincuenta y cin

grados diez y siete minutos cuarenta y cinco segundos Oeste (S-55º

45"-W), linda; Al Norte: con calle Nº.10, mide diez y seis metros

veinte y cuatro centímetros (16.24 m.). Al Sur: con calle Nº.15, m

diez y seis metros (16.00 m.). Al Este: Con las manzanas 20, 26 y

mide ciento ochenta y dos metros con sesenta centímetros (182.60 m.).

Oeste: con las manzanas 19, 27 y 28, mide ciento ochenta y cinco met

con treinta y ocho centímetros (185.38 m.). Superficie: dos

novecientos cuarenta y tres metros cuadrados con ochenta y cua

decímetros cuadrados. S-2943 m2. 84 dm2. Calle Nº.18: CON BOCA-CAL

Con rumbo en el eje Sur cincuenta y ocho grados cero minutos cuarent

cuatro segundos Oeste (S-58º 00' 44"-W), linda; Al Norte: Con derech

de Zulema Paredes de Rojas, mide diez y ocho metros con once centimet

(18.11 m.). Al Sur: Con derechos de Gallardo Rios, mide diez y se

metros (16.00 m.) Al Este: con las manzanas 21, 25, 30 y las cal

Nº.12, 14 y 16, mide doscientos catorce metros con setenta y oc

centímetros (214.78 m.). Al Oeste con las manzanas 20, 26, 29 y

Registro Civil B

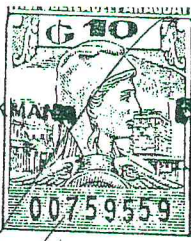
129 (Cinta Reintegro)

PARA REGISTROS PUBLICOS

ESCRIBANIA BENITE
TEL. 24 077

01285439

ES COPIA FIE DEL ORIGINAL



calles 10, 11, 13 y 15, mide doscientos ocho metros con cuarenta y tres centímetros (208.43 m.). Superficie: Tres mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados. S-3385 m2.68 dm2. Calle N.º.19: SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur sesenta y un grados veinte y ocho minutos cincuenta segundos Oeste (S-61º 28' 50"-W), linda; Al Norte: con el matadero Municipal, mide diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34 m.). Al Sur: Con la calle N.º.16, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Este: con las manzanas 22, 24 y 31, mide ciento treinta y tres metros con sesenta centímetros (133.60 m.). Al Oeste: con las manzanas 21, 25 y 30, mide ciento treinta y siete metros con diez centímetros (137.10 m.). Superficie: Dos mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados. S-2165 m2.60 dm2. Calle N.º.20: SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur sesenta y un grados veinte y ocho minutos cincuenta segundos Oeste (S-61º 28' 50"-W), linda; Al Norte: Con el matadero Municipal, mide diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34 m.). Al Sur: Con la calle N.º.16, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Este Con las manzanas 23 y 32, mide ciento diez y seis metros con cincuenta y siete centímetros (116.57 m.). Al Oeste: Con las manzanas 24 y 31, mide ciento veinte metros (120.00 m.). Superficie: Un mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados.- S-1892 m2.56 dm2. Es mi informe. Hay una firma ilegible. Ing. Augusto Andrés Ferrari.- Corresponde en primer término a los señores Carlos Gerardo Kuster, Julio Juan Duarte Mereles, y Apolonio Alcides Riveros por compra hecha en mayor porción del señor Juan Eulojio Estigarribia y otros.

Serie A

Nº 340518

CRACION PUBLICA
19 FEB. 1939
REGISTRO



B. 30

TREINTA GUARANIES

Escritura de...

Registro Civil "B"

PARA REGISTROS PUBLICOS

122 (Lote 122) (Lote 122)

conforme consta en la Escritura número doscientos diez de fecha veinte uno de julio de mil novecientos setenta y siete, pasada ante el Escribano Público Carlos J. Vallejos Salaberry, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General de la Propiedad, Sexta Sección, como Finca Nº. 4595 de Capiatá, bajo el Nº. 1 y al folio 1 y sgtes., en fecha veinte y cinco de julio de mil novecientos setenta y siete.- Por Escritura número ciento noventa y ocho de fecha veinte y un de julio de mil novecientos ochenta, pasada ante el Escribano Público Carlos J. Vallejos Salaberry, señor Carlos Kuster vendió su parte de condominio sobre la finca mencionada en primer término a favor del señor Rafael Sorazabal Baez, cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General de la Propiedad, Sexta Sección, como Finca Nº. 4595 de Capiatá, bajo el Nº. 2 y al folio 1 y sgtes. y al folio 5 y sgtes. el cinco de agosto de mil novecientos ochenta. Posteriormente y por S.D. Nº. 539 de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno Dra. Martha E. González Ruiz de Peña refrendada por su secretaria autorizante Patricia Frutos, en los autos de Apolonio Alcides Riveros Verón c/ Blasida Marina Barboza Ramirez Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, fué adjudicada al Señor Apolonio Alcides Riveros, en absoluta propiedad la parte de condominio que le correspondía sobre la Finca mencionada más arriba, inscribiendo en la Dirección General de los Registros Públicos, Novena Sección, como Finca Nº. 4595 de Capiatá, bajo el Nº. tres y al folio 10 y sgtes., en fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. El loteamiento de referencia fué aprobado por Resolución Nº. 4 de fecha diez y nueve

ESCRIBANIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA
TEL. 54 077

01285475



Junio de mil novecientos ochenta y uno de la Municipalidad de Capiatà,
 que no transcribo en la presente por haberlo hecho en la Escritura
 Publica número cincuenta y seis de fecha diez y ocho de mayo de mil
 novecientos noventa y dos, pasada ante mí, en el Registro de Contratos
 Civiles, Sección "A", de mi adscripción, obrante a los folios ciento
 veinte y seis y sgtes. y en caso necesario a dicha escritura me
 remitirè.- No adeudan por Impuesto Inmobiliario por el presente año
 según Boletas de Recibo con Cuentas Corrientes N°s. 27-597-02 (VEINTE Y
 SIETE-QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE-CERO DOS), 27-610-26 (VEINTE Y SIETE-
 SEISCIENTOS DIEZ-VEINTE Y SEIS) y 27-597-01 (VEINTE Y SIETE-QUINIENTOS
 NOVENTA Y SIETE-CERO UNO), Certificados Catastrales N°s. 6.347, 6.345 y
 6.346, respectivamente, y según Certificado expedido por la Dirección
 General de los Registros Públicos que dejo incorporado a este Protocolo,
 los inmuebles de referencia no han sufrido modificación, restricción de
 dominio y no reconocen gravamen alguno. Asimismo los vendedores pueden
 disponer libremente de sus bienes, no existen inscripciones de sentencias
 judiciales que declaren la Interdicción e Inhabilitación que los
 afecten. Bajo tales condiciones se realiza la presente transferencia
 gratuita a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA.- Se dió
 cumplimiento al Artículo 194 de la Ley 125/91 con el Certificado N° 223,
 de fecha 19.03.93, expedido por la Dirección General de Recaudaciones,
 cuya fotocopia autenticada dejo incorporada a este Protocolo.- Leida la
 escritura por mí a los comparecientes, de quienes recibí personalmente
 su declaración de voluntad y enterados los mismos de los términos de la
 presente escritura, previa ratificación y aceptación así la otorgan y



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TREINTA GUARANIES

firman, por ante mi, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Registro Civil "B"

Susana V. de Benítez Rickmann
B.R. Escribana Pública
 Adecuata al Registro Nº 100
 Asunción

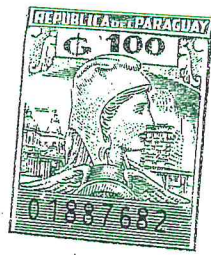
[Handwritten signature]

Susana V. de Benítez Rickmann
B.R. Escribana Pública
 Adecuata al Registro Nº 100
 Asunción

[Handwritten signature]

PARA REGISTROS PUBLICOS

123 (CIENTO VEINTITRES)



SARMA DENITEZ RICKMANN
TEL. 94 077
01285425

ESCRIBANOS RICKMANN
TEL. 94 077

A large rectangular area with horizontal dotted lines, crossed out by a diagonal line from the top-left corner to the bottom-right corner.



Colegio de Escribanos del Paraguay

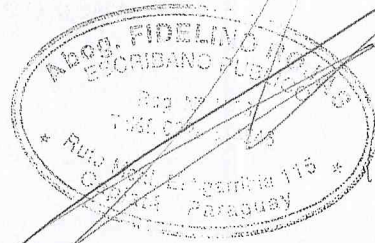
Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



ACTUACION NOTARIAL

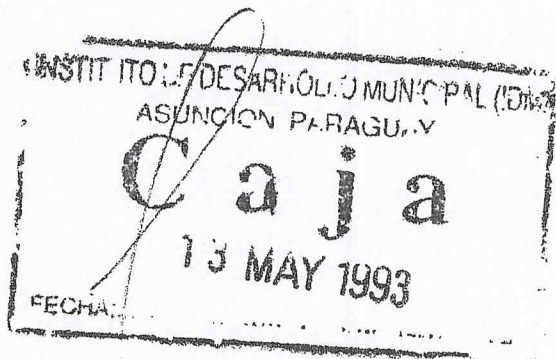
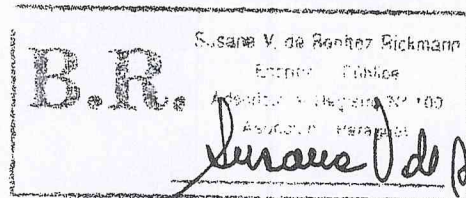
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERIE E - 93



Nº 45422

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº CUARENTA Y OCHO. -
 folio 116 Y SGTS. del Protocolo de la División CIVIL.
 Sección " B " del Registro Notarial CIÓN. con asiento en la
 jurisdicción de ASUNCION.
 y autorizada por SUSANA ELENA VALENZUELA DE BENITEZ RICKMANN.
 en el carácter de ADSCRIPTA. de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA copia para MUNICIPALIDAD
DE CAPIATA a los TRES días del mes
 de MAYO del año 1.993.



13 - 03 - 93

M. 277

8147

Encarnada

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

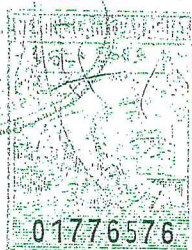
Inscrito en el libro Copieda-fuera N° 26 49
Bajo el N° 1
Asunción, 13 de marzo 1993

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

ES COPIA DEL

[Circular stamp with text: ASOCIACION ECONOMICA...]





CLUB GRAL. MARTIN LEDESMA

2530

52

178

180

181

2502

136

137

2504

2506

250

2854

2505

2508

29 DE SEPTIEMBRE

15 DE AGOSTO

8 DE DICIEMBRE

4 DE OCTUBRE

NARCISO GARCETE

2794

409

404

403

9061

404

403

402

587

588

589

DESC. TEC. MUNIC. DE CAPIATA

597

593

596

598

599

164

5

3162

3163

9056

9035

LA ASUNCIÓN

DIEGO FARIÑA

DIEGO FARIÑA

4 DE OCTUBRE

NARCISO GARCETE

5 DE ENERO

6 DE ENERO

413

416

MOTEL PALLADIUM

514

515

JOSÉ SORIANO DECCORDO

401

400

399